

Póliza Nro.: 1509007367		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)			
Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA					Doc.: 80009721-1
Domicilio: AVDA.IRRAZABAL E/SGTO.REVECHON Y CPTAN.CABALLERO			Localidad: ENCARNACION		
Tomador: CABRERA, JESSICA ANDREA					Doc.: 3.997.680-7
Domicilio: JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO E/25 DE MAYOY VILLARICA			Localidad: ENCARNACION		
Emisión: 11/12/2024	Vigencia Desde las: 11/12/2024	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2025	23:59hs. del	Plazo en días: 52
					Capital Máximo Asegurado Gs. 6.743.600.-

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi, Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, con domicilio en AVDA.IRRAZABAL E/SGTO.REVECHON Y CPTAN.CABALLERO, ENCARNACION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.743.600.- (Guaraníes: Seis Millones Setecientos Cuarenta Y Tres Mil Seiscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABRERA, JESSICA ANDREA, con domicilio en JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO E/25 DE MAYOY VILLARICA, ENCARNACION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 88/2024

ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA GOBERNACION DE ITAPUA - ID N° 456525

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 290/97 de fecha 22/12/1997

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 54-0002 Res. N°: 101/98 Fecha 31/08/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	318.182	Monto financ. Gs.:		350.000
I.V.A. s/Prima	31.818	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	350.000	0	19/12/2024	350.000
Interés p/Finac.	0	Total		350.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	350.000			

Emitido en ASUNCION, 11 de diciembre de 2024

Agente: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA :
Dir.: AVDA. RCA. ARGENTINA ESQ. ING. ALBINO MERNES
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1361 Tel.:

La presente póliza consta de: 1 Página(s).